



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°230-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 13 de abril 2023

VISTO: El informe N° 003-2023-JJOC/PJET-FI-UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por la presidente del jurado Evaluador Mrt. Juan José Oré Cerrón, mediante el cual remite el **Acta de Sustentación de Tesis** del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **EDGAR PINEDA CABRERA** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N°03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, el **Art. 82 DE LA TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL** del Reglamento General de Grados y Títulos en la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023; establece que "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (Formato del Anexo 22: Acta de Sustentación de Tesis), la misma que deberá de ser elevada por el Jurado Evaluador a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación correspondiente. Al culminar el acto de sustentación, el jurado debe entregar un ejemplar del acta al o los sustentantes";

Que, con resolución N°337-2022-CFI-UNAJMA de fecha 09 de noviembre del 2022, se aprueba el cambio de asesor por el Mag. Humberto Silvera Reynaga del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del bachiller en Ingeniería de Sistemas **EDGAR PINEDA CABRERA**.

Que, con resolución N°346-2022-CFI-UNAJMA de fecha 09 de noviembre del 2023, se aprueba la RECONFORMACIÓN del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis, del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **EDGAR PINEDA CABRERA**, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"EFECTO DEL USO DEL SOFTWARE EDUCATIVO "QUECHUA LLACHAY" PARA DISPOSITIVOS MÓVILES EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ÁREA DE IDIOMA QUECHUA EN LOS ESTUDIANTES EL 5° GRADO DE PRIMARIA DE LA I.E.P COLEGIO SANTA ROSA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, 2019"	
Tesista	Bachiller en Ingeniería de Sistemas EDGAR PINEDA CABRERA	
Asesor	Mag. Humberto Silvera Reynaga	
Jurado Evaluador	Presidente:	Mtr. Juan José Oré Cerrón



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N°230-2023-CFI-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

	Primer Miembro:	Ing. Roberto Quispe Quispe
	Segundo Miembro:	Mag. Magaly Roxana Aranguena Yllanes

Que, con resolución N°299-2022-CFI-UNAJMA de fecha 19 de octubre del 2022, se aprueba la ampliación de la vigencia del Proyecto y presentación del informe final de la tesis intitulado "EFECTO DEL USO DEL SOFTWARE EDUCATIVO "QUECHUA LLACHAY" PARA DISPOSITIVOS MÓVILES EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ÁREA DE IDIOMA QUECHUA EN LOS ESTUDIANTES DEL 5°GRADO DE PRIMARIA DE LA I.E.P COLEGIO SANTA ROSA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, 2019" aprobado con Resolución N° 271-2020-CFI-UNAJMA, de fecha 02 de setiembre de 2020 del bachiller **EDGAR PINEDA CABRERA**, Siendo la nueva fecha de presentación del Informe Final de Tesis el 02 de marzo de 2023.

Que, con informe N° 003-2023-JJOC/PJET-FI-UNAJMA, de fecha 03 de marzo de 2023, emitido por el presidente del jurado Evaluador Mrt. Juan José Oré Cerrón, mediante el cual remite el **Acta de Sustentación de Tesis** del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **EDGAR PINEDA CABRERA**;

Que, con Acta de Sustentación de Tesis, de fecha 01 de marzo del 2023, el Jurado Evaluador presidido por el Mtro. Juan José Oré Cerrón, Primer Miembro Ing. Roberto Quispe Quispe y Segundo Miembro Magaly Roxana Aranguena Yllanes, APRUEBAN por UNANIMIDAD con la calificación de catorce (14) y mención BUENO, el Informe Final de Tesis "EFECTO DEL USO DEL SOFTWARE EDUCATIVO "QUECHUA LLACHAY" PARA DISPOSITIVOS MÓVILES EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ÁREA DE IDIOMA QUECHUA EN LOS ESTUDIANTES DEL 5°GRADO DE PRIMARIA DE LA I.E.P COLEGIO SANTA ROSA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, 2019 cuyo autor es el Bachiller en Ingeniería de Sistemas **EDGAR PINEDA CABRERA**;

Que, en atención al informe N° 003-2023-JJOC/PJET-FI-UNAJMA, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Acta de Sustentación de Tesis de fecha 01 de marzo del 2023, en la que el Jurado Evaluador calificó el Informe Final de Tesis: "EFECTO DEL USO DEL SOFTWARE EDUCATIVO "QUECHUA LLACHAY" PARA DISPOSITIVOS MÓVILES EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE DEL ÁREA DE IDIOMA QUECHUA EN LOS ESTUDIANTES DEL 5°GRADO DE PRIMARIA DE LA I.E.P COLEGIO SANTA ROSA, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, 2019", cuyo autor es el Bachiller en Ingeniería de Sistemas **EDGAR PINEDA CABRERA**, el mismo que ha sido **APROBADO POR UNANIMIDAD** con el siguiente calificativo y mención:

NOTA ESCALA VIGESIMAL		MENCIÓN
NÚMEROS	LETRAS	
14	CATORCE	BUENO

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, ejecute y adopte las acciones académicas y administrativas que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
MSc. Jesús Farfán Inca Roca
SECRETARIO ACADÉMICO